



Industrias Químicas
EL LEÓN

Industrias Químicas El León

CAMILA CORREA HENAO

NIT: 1010016125-1
CALLE DE LAS AROMAS DOSQUEBRADAS
TEL: 3163156691
DIANA.HENAO0312@GMAIL.COM

Razón Social: **CONSUMIDOR FINAL**

NIT/CC: **22222222222-7**

Dirección: **DESCONOCIDA**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.**

Teléfono: **0000000000**

COTIZACION #45

Fecha Expiración: 2026-06-17

Fecha Emisión: 2026-06-10

Impreso por: CAMILA CORREA HENAO

Código	Can.	Producto	Precio	Total
000113	1	Paquete x 10 Bolsa 55 x 60 Negra -	\$2,900	\$2,900
000135	1	Bomba Succión Sanitario -	\$5,400	\$5,400
000009	1	Desinfectante Max Aromax-Pisos León-X 5 Litros -	\$17,500	\$17,500
000010	1	Desinfectante Max Aromax Pisos León X 20 Litros -	\$63,000	\$63,000
000187	1	Paquete De Bolsa papelera 18 x 24 x 10 Negra -	\$1,900	\$1,900
000110	1	Paquete x 10 Bolsa Negra 65x85 -	\$4,200	\$4,200
000118	1	Paquete x 10 Bolsa 90 x 130 Negra -	\$9,200	\$9,200
000062	1	Limpio de Microfibra -	\$4,400	\$4,400
000103	1	Hipoclorito De Sodio León X 23 Kilos -	\$67,000	\$67,000
000036	1	Trapeador de Pabilo x 500 gm -	\$12,500	\$12,500
000029	1	Escoba Suave Ob Encabada -	\$10,500	\$10,500
000389	1	Cabo Metalico X 140 -	\$8,500	\$8,500
000835	1	Cabo de Madera De 130 -	\$2,500	\$2,500
000097	1	Dulce Abrigo Blanco X 1 Mt -	\$9,000	\$9,000
000027	1	Detergente Industrial Bow x 1 Kilo -	\$7,600	\$7,600
000125	1	Jabón Rey -	\$3,400	\$3,400
000797	1	Jabon Rey Azul X 300 G Caja X 25 -	\$97,000	\$97,000
000836	1	Palo De Recolector -	\$1,500	\$1,500
000057	1	Güante Caucho C- 25 -	\$5,000	\$5,000
000051	1	Paños Abrasivos Sabra Gol -	\$600	\$600
000052	1	Paños Abrasivos Sabra Gol x 36 Unidades -	\$13,500	\$13,500
000364	1	España de Alambre Max Orion -	\$900	\$900
000434	1	Cañeca De Pedal X 22 Litros Negra -	\$45,000	\$45,000
000503	1	Cañeca De Pedal 12 Lt Rectangular -	\$33,000	\$33,000
SUBTOTAL				\$426,000.00
TOTAL				\$426,000.00

TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

ESTABLECIMIENTO SABER'S A.S.

NIT 901464765-5

CRA 3 NO 18-26 CENTRO

Tel: 3106008973

Pereira, Risaralda.

Nit. o C.C.: 222222222222

Ciudad: Pereira - Teléfono: 3106008973

Cotización Nro

870

Fecha Expedición

10/06/2026

Fecha Vencimiento

10/07/2026

Cliente: Consumidor Final

Dirección: CRA 3 NO 18-26 CENTRO

Vendedor: Daniela Zapata García

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
1543	BOLSA 70X90 PAQX10 NEGRA FINA	UNID	1.00	3,300.00	3,300.00
1185	BOMBA PARA BAÑO	UNID	1.00	6,200.00	6,200.00
1653	LIMP. MULT. CANELA GALON DYIOP.	UNID	1.00	14,200.00	14,200.00
1099	JABON REY	UNID	1.00	3,150.00	3,150.00
1545	BOLSA 55X60" NEGRA PTE10	UNID	1.00	3,385.00	3,385.00
1106	BOLSA 80X110 NEGRA PAQ*10	UNID	1.00	9,150.00	9,150.00
1542	HIPOCLORITO CUÑETE 13% FLORESA	UNID	1.00	51,000.00	51,000.00
1445	TRAPERO 380GR CABO MADERA 1.40	UNID	1.00	10,000.00	10,000.00
1100	ESCOBA ESCL. C/S	UNID	1.00	6,400.00	6,400.00
7791	DULCEABRIGO BLANCO CORTADO	UNID	1.00	2,500.00	2,500.00
1389	DETERGENTE EL POLVO X 1000 BOW	UNID	1.00	5,150.00	5,150.00
1535	TOALLA MICROFIBRA	UNID	1.00	8,030.00	8,030.00
7703	PALO DE ESCOBA	UNID	1.00	3,800.00	3,800.00
1091	GUANTE PANTERA AMARILLO ETERNA TALLA8	UNID	1.00	3,200.00	3,200.00
Observaciones:					
Subtotal					129,465.00
Descuentos					0.00
IVA					24,598.35
ICO					0.00
Total					154,063.35

Vir. Total: CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (PESOS COLOMBIANOS)

Válido hasta: 10/07/2026



Distritodo y más

Soluciones efectivas para su empresa

DISTRITODO Y MAS MG SAS

CALLE 100BIS 17A 29 BRR BELMONTE FRENTE ALPINA -

Teléfono: 3152570784

E-mail: distritodoventas1@gmail.com

www.distritodoymas.co

IVA REGIMEN COMUN - AUTOR RETENEDORES DE ICA EN PEREIRA

Nit: 901118572-8

COTIZACION A CLIENTES PEREIRA

No. 39695

Cliente	INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	NIT.	800161467-8	Ciudad	Pereira - Risaralda
Razón Social		Tels.	3277377-3117651359	Fecha	jun. 10 - 2026
Dirección	CL 75 36 F 26. COMUNIDAD HEROES DOSMIL	Forma de Pago:	CONTADO	Vence	jun. 10 - 2026
Email:	Tesoreria@byrongaviria.edu.co	Nota:	COTIZACION		

Producto	Nombre del Producto y/o Servicio	Cantidad	Vlr. Unitario antes IVA	Total antes IVA	Valor Total	IVA %
A02593	BOLSA BASURA 40X55 NEGRO PQTx10 C-1 TASK PRO (1017151)	1.00	1,185.12	1,185.12	1,410.29	19
A02599	BOLSA BASURA 55X60 NEGRO PQTx10 CAL-1.2 TASK PRO (1017452)	1.00	1,455.44	1,455.44	1,731.98	19
A02626	BOLSA BASURA 70X90 NEGRO PQTx10 C-1.8 TASK PRO (1017120)	1.00	3,398.20	3,398.20	4,043.86	19
A02614	BOLSA BASURA 90X110 NEGRO SUPER JUMBO PQTx10 C-2 TASK PRO (1017126)	1.00	5,798.78	5,798.78	6,900.55	19
A00098	BOMBA PLASTICA PARA BAÑO	1.00	5,785.92	5,785.92	6,885.25	19
A04338	DETERGENTE POLVO 1.000 GR MULTIUSOS FLORAL P.Q.P DETER01183	1.00	5,182.12	5,182.12	6,166.72	19
A00550	DULCEABRIGO BLANCO X METRO	1.00	8,697.46	8,697.46	10,349.98	19
A04272	ESCOBA TASK SUAVE GRANDAZA REPUESTO AZUL (1005441)	1.00	6,612.06	6,612.06	7,868.35	19
A04001	ESPONJA ESPIRAL PLATINUM TASK X 1 (1635250)	1.00	1,987.11	1,987.11	2,364.67	19
A01294	GUANTE C25 T8 ETERNA	1.00	4,885.97	4,885.97	5,814.30	19
A00621	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% 19.000 ML DYIOP	1.00	58,072.21	58,072.21	69,105.93	19
A00224	JABON BARRA X 300 GR REY (UE 25)	1.00	3,146.18	3,146.18	3,743.95	19
A02494	LIMPIAPISOS LIQUIDO X 4 LT LAVANDA P.Q.P LIMPA00066	1.00	16,406.56	16,406.56	16,406.56	0
A02544	MANGO MADERA PLASTIFICADO 120CM TASK PRO (S206193)	1.00	2,790.10	2,790.10	3,320.22	19
A02544	MANGO MADERA PLASTIFICADO 120CM TASK PRO (S206193)	1.00	2,790.10	2,790.10	3,320.22	19
A00394	MANGO PLASTICO PARA RECOGEDOR TASK (S206104)	1.00	1,444.67	1,444.67	1,719.16	19

RESUMEN IMPUESTOS

Tarifa	Base	Valor
IVA 19	219,668	41,737
IVA 0	16,407	0

OBSERVACIONES:

\$Continúa...

Alistado Por: Cajas Pacas Palos Bultos Cuñetes Bolsas

La presente cotización tiene vigencia 8 días.

Factura: Alba Adriana Calle Carvajal
C.C.:

Vendedor: Alba Adriana Calle Carvajal
C.C.:

Recibido con C.C.:

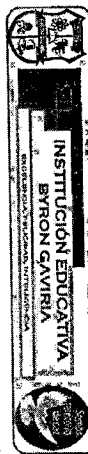
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS



Nit: 901118572-8

DISTRITODO Y MAS MG SAS
 CALLE 100BIS 17A 29 BRR BELMONTE FRENTE ALPINA -
 Teléfono: 3152570784
 E-mail: distritodoventas1@gmail.com
www.distritodoymas.co
 IVA REGIMEN COMÚN - AUTOR RETENEDORES DE ICA EN PEREIRA

COTIZACION A CLIENTES PEREIRA					No. 39695		
Cliente	INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA		NIT.	800161467-8		Ciudad	Pereira - Risaralda
Razón Ccial			Tels.	3277377-3117651359		Fecha	jun. 10 - 2026
Dirección	CL 75 36 F 26 COMUNIDAD HEROES DOSMIL		Forma de Pago:	CONTADO		Vence	jun. 10 - 2026
Email:	Tesoreria@byrongaviria.edu.co		Nota: COTIZACION				
Producto	Nombre del Producto y/o Servicio		Cantidad	V/r.Unitario antes IVA	Total antes IVA	Valor Total	IVA %
A03323	PAPELERA PEDAL 35 LT NEGRO RIMAX		1.00	94,084.87	94,084.87	111,961.00	19
A03109	PAÑO ABRASIVO LIMPIAYA PQTX24UDS (UE 288) ETERNA		1.00	357.28	357.28	425.17	19
A01016	PAÑO MICROFIBRA AZUL X 1 TASK PRO (1300751)		1.00	4,014.43	4,014.43	4,777.17	19
A00095	TRAPERO 360 GR COPA GRANDE 3/4 HENIO		1.00	7,979.93	7,979.93	9,496.11	19
RESUMEN IMPUESTOS					OBSERVACIONES:		
Tarifa	Base	Valor					
IVA 19	219,668	41,737					
IVA 0	16,407	0					
					SubTotal:	236,074.52	
					+Imptos:	41,736.91	
					-Retención:	0.00	
					TOTAL:	\$277,811.00	
Alistado Por _____ Cajas _____ Pacas _____ Palos _____ Bultos _____ Cuñetes _____ Bolsas _____							
La presente cotización tiene vigencia 8 días.							
Factura: Alba Adriana Calle Carvajal				Vendedor: Alba Adriana Calle Carvajal			
C.C.:				C.C.:			
				Recibido con C.C.:			
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS							



INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
COMPARATIVO DE COTIZACIONES

TESORERIA

OBJETO / DETALLE

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

SOLICITADO POR
RECTORIA

item	PRODUCTO	MARCA/ REFERENCIA	OPCION		1		2		3				
			EMPRESA	CANTIDAD	INDUSTRIAS QUIMICAS EL LEON		TEDEX		DITRITODO Y MAS				
					Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL			
1	DETERGENTE EN POLVO X 1.000		1		\$ 7,600	\$ 7,600	\$ 6,129	\$ 6,129	\$ 5,182	\$ 5,182			
2	CUÑETE DE LIMPIDO 3.5%		1		\$ 67,000	\$ 67,000	\$ 60,690	\$ 60,690	\$ 69,150	\$ 69,150			
3	TRAPEADOR		1		\$ 12,500	\$ 12,500	\$ 11,900	\$ 11,900	\$ 9,496	\$ 9,496			
4	ESCOBA		1		\$ 10,500	\$ 10,500	\$ 7,616	\$ 7,616	\$ 7,868	\$ 7,868			
5	JABON EN BARRA REY		1		\$ 3,400	\$ 3,400	\$ 3,749	\$ 3,749	\$ 3,743	\$ 3,743			
6	BOLSA 55*60 X 10 UNI		1		\$ 2,900	\$ 2,900	\$ 4,028	\$ 4,028	\$ 1,731	\$ 1,731			
7	PAÑO MICROFIBRA		1		\$ 4,400	\$ 4,400	\$ 9,556	\$ 9,556	\$ 4,777	\$ 4,777			
8	LIMPIAPIOSOS X 4.000		1		\$ 17,500	\$ 17,500	\$ 14,200	\$ 14,200	\$ 16,406	\$ 16,406			
9	BOLSA NEGRA 91*110 X 10 UNI		1		\$ 9,200	\$ 9,200	\$ 10,889	\$ 10,889	\$ 6,900	\$ 6,900			
10	BOLSA NEGRA 70*90 X 10 UNI		1		\$ 4,200	\$ 4,200	\$ 3,927	\$ 3,927	\$ 4,043	\$ 4,043			
TOTAL PAGINA					139,200		132,684		129,296				
OBSERVACIONES													
			FORMA DE PAGO		PAGOS PARCIALES		PAGOS PARCIALES		PAGOS PARCIALES				
			TIEMPO DE ENTREGA		N/A		N/A		N/A				
			GARANTIA		N/A		N/A		N/A				
			VALIDEZ DE LA OFERTA		N/A		N/A		N/A				
			OTRO		MAS IVA		MAS IVA		MAS IVA				
Se elige las opción 3 por ser la mas economica			AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION					FIRMA AUTORIZACION RECTOR					
			FECHA AUTORIZACION					OPCION					
			06-jul-26					3					
			ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE:					SERVICIOS		OBRA		SUMINISTRO	
RUBRO A AFECTAR : 2.1.02.01.02 ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA									X		OTRO		
											MONTO: 6.200.000		

Se elige las opción 3 por ser la mas economica

AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION

FECHA AUTORIZACION

OPCION

FIRMA AUTORIZACION RECTOR

06-jul-26

3

ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE:

SERVICIOS

OBRA

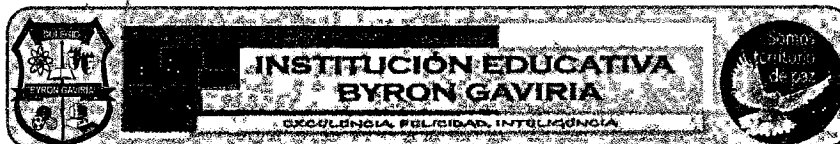
SUMINISTRO

X

OTRO

RUBRO A AFECTAR : 2.1.02.01.02 ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA

MONTO: 6.200.000



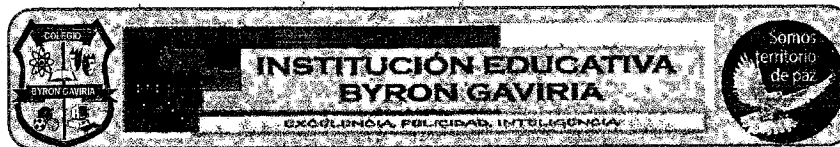
NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

**CONTRATO N° 05
SUMINISTRO DE ASEO
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
Y DISTRITODO Y MÁS MG S.A.S
06 DE JULIO DE 2026**

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
CONTRATISTA: DISTRITODO Y MÁS MG S.A.S
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO
VALOR: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.200.000).
PLAZO: 06 de JULIO de 2026 al 17 NOVIEMBRE 2026

Entre los suscritos a saber **PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.426.104** expedida en BOGOTÁ, quien actúa en su carácter de Rector (a) de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, facultada mediante la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, para celebrar contratos y con el fin de dar cumplimiento al plan de compras de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, quien en adelante se denominará **EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de: Rector (a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, debidamente autorizado (a) por el Consejo Directivo y **GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía número **10.029.746 de Pereira**, representante legal de la empresa **DISTRITODO Y MÁS MG S.A.S** identificada con el NIT: **901.118.572-8**, quien obra en condición de **CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato
PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** suministrar todo lo relacionado con elementos de aseo requeridos por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**,
ALCANCES: EL CONTRATISTA se compromete para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** a entregar elementos como:

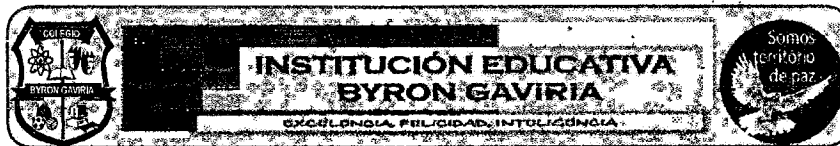
PRODUCTO	VALOR UNITARIO
BOLSA DE BASURA GRUESA DE 55*60	\$ 1,731
BOMBA PLÁSTICA PARA BAÑO	\$ 6,885
LIMPIAPISOS	\$ 16,406
BOLSAS DE 40*55	\$ 1,410
BOLSA DE 70*90	\$ 4,043
BOLSA DE 90*110	\$ 6,900
TOALLAS DE MICROFIBRA PEQUEÑAS	\$ 4,777
CUÑETE DE HIPOCLORITO 13%	\$ 69,105
TRAPEADORES	\$ 9,496
ESCOBAS	\$ 7,868



NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

CABO DE ESCOBA	\$ 3,320
DULCE ABRIGO BLANCO	\$ 10,349
DETERGENTE KILO	\$ 6,166
JABON REY	\$ 3,716
PALO DE RECOGEDOR	\$ 1,719
PAR DE GUANTES	\$ 5,814
ZABRA VERDE	\$ 425
ESPOJA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 2,364
BOTE DE BASURA CON PEDAL	\$ 141,961

además, cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA DISTRITADO Y MAS MG.S.A.S** deberá cumplir con las siguientes obligaciones así: 1.- **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo a las cantidades y precios indicados en el cuadro de propuesta económica, la cual hace parte integrante del contrato. 2. **EL CONTRATISTA** se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 3. **EL CONTRATISTA** se compromete con la Institución Educativa, a cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social integral y al Sistema de Riesgos Laborales, tanto del contratista, como del personal que vincule para la ejecución de la obra, y cumplir con el pago oportuno de los aportes durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago. 4. **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él. 5. **EL CONTRATISTA** se compromete a firmar el presente contrato, constituir las garantías exigidas en el proceso de contratación y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante. **TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de suministros asciende a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.200.000)**, los cuales serán pagados por el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** así: Pagos parciales; posterior a la entrega de los suministros solicitados y entrega de acta de recibido a satisfacción firmada y documentos necesario para dicho pago, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. **CUARTO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para la actual vigencia bajo la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No 11 DE 06 DE JULIO DE 2026 CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.02.01.02 ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA SGP Y REGISTRO PRESUPUESTAL RP No.11 del 06 de JULIO de 2026.** **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una duración de Cuatro (4) Meses y Once (11) Días, sin exceder los límites estipulados para el calendario escolar. **SEXTA: CLAUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de que el **CONTRATISTA**, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o este no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado la **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, impondrá al **CONTRATISTA**, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontados del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por **ERIKA JOHANA MARIN PARRA C.C 1.088.309.715**, expedida en **PEREIRA-TESORERA** de la Institución Educativa. **OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** **EL CONTRATISTA**, Declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no tiene antecedentes disciplinarios ni fiscales. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y al pago de los servicios estipulados por la



NIT: 800161467-8 DANÉ: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

presentación del servicio. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y el **CONTRATISTA**, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRATACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, de igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el **CONTRATISTA** y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, si no logra acuerdo con el **CONTRATISTA**, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y el **CONTRATISTA**, no llegan a acuerdo formal, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN:** El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMA QUINTA: COSTOS:** Son de cargo del **CONTRATISTA**. **DÉCIMO SEXTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Pereira, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DÉCIMA SEPTIMA:** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes con el correspondiente registro presupuestal previa presentación y entrega de: Copia por parte del contratista de encontrarse al día con los aportes al sistema de Seguridad social Colombiano. Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia del RUT y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996. Podrá empezarse a ejecutar una vez se suscriba el acta de iniciación.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los seis (06) días del mes de JULIO de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

POR EL CONTRATISTA.


PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA
Rector – Representante Institución Educativa
C.C. 52.426.104
Tel: 3046514184
C. 75 #36F-26, 2500 Lotes, Héroes-Per


GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO
Rep. Legal de DISTRITO Y MÁS MG S.A.S
C.C. 10.929.748
Tel: 3137120875
CLL 100bís N° 17°-29° Bg3 Belmonte

Elaboró: Erika Johana Marín Parra



INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Nit: 800161467-8 - PEREIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 11

Fecha:	06/07/2026	Total Solicitado:	6,200,000.00
Tercero:	901118572 DISTRITO Y MAS MG S.A.S		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
11	2.1.2.02.01.02	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	SGP	6,200,000.00

VALOR EN LETRAS

SON SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

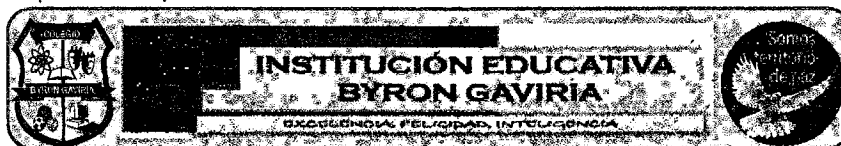
DESCRIPCION:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Rector(a)

Tesorero(a)

Visto Bueno Contador



NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 05
06 DE JULIO DE 2026

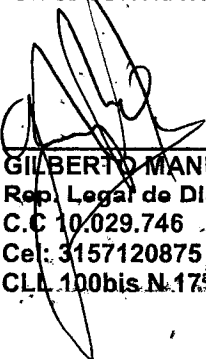
CONTRATO	CONTRATO N° 05 SUMINISTRO DE ASEO
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
CONTRATISTA	DISTRITODO Y MÁS MG S.A.S
OBJETO	Suministro de elementos de aseo requeridos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA, además cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo.
DURACIÓN	06 de JULIO de 2026 al 17 NOVIEMBRE 2026
VALOR INICIAL y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato de suministros asciende a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.200.000) , los cuales serán pagados por el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO así: Pagos parciales; posterior a la entrega de los suministros solicitados y entrega de acta de recibido a satisfacción firmada y documentos necesario para dicho pago, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: ERIKA JOHANA MARIN PARRA
FECHA DE INICIO: 06 de JULIO de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 NOVIEMBRE 2026.
DURACION: Cuatro (4) Meses y Once (11) Días

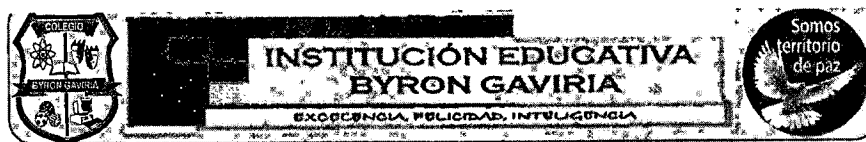
Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los seis (06) días del mes de JULIO de 2026.
POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. **POR EL CONTRATISTA.**


ERIKA JOHANA MARÍN PARRA
Tesorera Institución Educativa
C.C. 1.088.309.715
Cel: 3118404555
C. 75 #36F-26, 2500 Lotes, Héroes- Per

Elaboró: Erika Johana Marín Parra


GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO
Rep. Legal de DISTRITODO Y MÁS MG S.A.S
C.C 10.029.746
Cel: 3157120875
CLL 100bis N. 17ª-29 Bg3 Belmonte





NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

ASIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Pereira, Julio 06 de 2026

Señor (a): Erika Johana Marín Parra
Tesorera
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato de **Suministro de Aseo - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- Contrato No. 05** suscrito a la empresa DISTRITODO Y MÁS MG S.A.S, identificado (a) con número de NIT 901.118.572-8y la Entidad, que tiene por:

OBJET: Suministro de elementos de aseo requeridos por la institución educativa Byron Gaviria. además, el contratista cumplirá con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato, la cual forma parte integral del mismo.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.200.000) ✓
FECHA DE INICIO: 06 de JULIO de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 NOVIEMBRE 2026.
DURACION: Cuatro (4) Meses y Once (11) Días ✓

Por la presente, se solicita tener en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones y las actividades realizadas por el contratista, así como la entrega oportuna de los suministros correspondientes. Es fundamental que se cumpla con estos aspectos de manera cabal para proceder con el respectivo pago, ya sea parcial o único, de los honorarios pactados o suministros entregados.

El cumplimiento de estas condiciones se fundamenta en la normativa legal vigente, en particular lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015) y el Decreto 1082 de 2015. De antemano agradezco la disposición al aceptar dicha designación.

Cordialmente,

PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA
Rectora - Ordenadora del gasto

ERIKA JOHANA MARIN PARRA
Tesorera

Elaboró: Erika Johana Marín Parra